



**“Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
 Sucre-Bolivia”**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
 N° 002 /10**

Sucre, 13 de Enero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de 13 de enero de 2010, el señor Lic. Félix Villanueva Guzmán, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, puso a DISPOSICION el cargo de Oficial Mayor del Ente Deliberante, ante el Presidente del H. Concejo Municipal, haciendo constar que el cargo es de mucha responsabilidad y de plena confianza del Presidente, que fue honrado a través de la Resolución No. 556/09 de 07 de septiembre de 2009 y otros antecedentes que constan en la referida nota.

Que, de acuerdo al **numeral 2) art. 59 de la Ley de Municipalidades**: “Los funcionarios designados y de libre nombramiento que comprenden al personal compuesto por los oficiales mayores y los oficiales asesores del Gobierno Municipal, dichas personas no se consideran funcionarios de carrera y no se encuentran sujetas a la Ley General del Trabajo, ni al Estatuto del Funcionario Público...”

Que, el Oficial Mayor de H. Concejo Municipal, es el colaborador inmediato de la Directiva, del Pleno del Órgano Deliberante y de las Comisiones, su dependencia de línea es la Presidencia y las funciones de organización, coordinación, ejecución, control y otras, están previstas en el Manual de Funciones de la Institución y otras normas conexas. (Su designación está a cargo del Pleno del H. Concejo Municipal, conforme lo establece el art.185 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates).

Que, en Sesión Plenaria de 13 de enero de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado la nota de 13 de enero del año en curso, emergente de la misma y aceptada la dimisión del cargo, el Presidente del H. Concejo, propuso el nombre de la Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, para ser designada Oficial Mayor del H. Concejo Municipal, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar la propuesta y designar como Oficial Mayor del Ente Deliberante, a la Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, por la gestión 2010 que corresponda

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es “Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**”.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º** DESIGNAR a la Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, para la Gestión 2010 que corresponda, sus funciones y atribuciones están previstos en el Manual de Funciones y otras normas conexas sobre la materia.

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Linda Fandi Jadue Aramayo  
 SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL